

HECHO RELEVANTE

Barcelona, 19 de noviembre de 2008

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y en relación a la demanda de concurso presentada contra AISA les informamos que en el día de ayer presentamos conjuntamente con ASEFA en el Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona una petición de suspensión de la vista señalada previamente para el 24 de noviembre con el objetivo de dar tiempo a la conclusión de un principio de acuerdo al que se ha llegado con la demandante ASEFA. No obstante, ello no implica todavía la conclusión del proceso de demanda, en tanto no se culmine dicha negociación.


PABLO MANCILLA SANCHEZ
Director de Administración y Finanzas